



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0565/22

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno Corporativo del 11 de marzo de 2022, la Cuenta General correspondiente referida al ejercicio del 2021.

Solana de Rioalmar, 11 marzo 2022.
El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.